

1340 DECRETO Nº

TEMUCO,

0 1 SET. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°944 del 20/06/2014 otorga Patente Provisoria Rol 7-2789 hasta el 18 Julio 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 20/06/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 20/06/2014 de la DOM que señala que el local deberá realizar un cambio de destino debidamente aprobado por la DOM, por eso le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

## **DECRETO:**

· 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 DICIEMBRE 2014

Rol

: 7-2789

Actividad Económica

: RESTAURANT COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)

Código Actividad

: 552.010

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: AVDA. CAUPOLICAN N°442, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

: MEDINA MEDINA CRISTIAN MARCELO

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 85 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

WANARANEDA NAVAR SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

DIRROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

1) pd NU 482

pto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital



DECRETO Nº

TEMUCO.

2 0 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

Código Actividad

: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 JULIO 2014

Rol

7-2789

Actividad Económica

RESTAURANT COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)

552.010

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

AVDA. CAUPOLICAN Nº 442, TEMUCO MEDINA MEDINA CRISTIAN MARCELO

Nombre Del Contribuyente Rut

Dirección Particular

19.06.2014

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

105

Fecha

19.06.2014

Rol Avalúo

85 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD TEMUCO PEMUCO

WALTER JACOVI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LEGIMP Ulist

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

'Por Orden del Alcate' ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ORG. U9364

76.06.2014

\$53 031